



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO  
PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO  
ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 417

FECHA	18 DE ABRIL DE 2023
PROCESO	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) MARIBEL ADARME ROSERO
DEMANDADO	FLEIDER ANTONIO GRACIANO BORJA
RADICADO	865683184001-2022-00104-00

Atendiendo a que se ha cumplido con el informe realizado por la Asistente Social del Juzgado conforme se dispuso en auto del 29 de diciembre de 2022, a través del cual se decretaron las pruebas correspondientes y, que ha fenecido el traslado del mismo, se dispone a fijar el **día 25 de julio de 2023 a las 9:00 am**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., día en el que se recibirán las declaraciones de los señores MARIBEL ADARME ROSERO y FLEIDER ANTONIO GRACIANO BORJA.

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando clic sobre el mismo

<b>LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA</b>
<a href="https://call.lifesizecloud.com/17907273">https://call.lifesizecloud.com/17907273</a>

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

**Datos: Ingeniero Flavio Cortés. Celular: 3165262330**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Jueza

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3485352e8ed420032a590fa82e1d01153687424db12e125760748a42bc6af958**

Documento generado en 18/04/2023 04:17:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**